

**Asamblea General**

Distr. general  
15 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo quinto período de sesiones**

Tema 112 c) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios  
y otras elecciones: elección de quince miembros del  
Consejo de Derechos Humanos****Carta de fecha 7 de enero de 2011 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Botswana  
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle que el Gobierno de la República de Botswana ha decidido presentar la candidatura de Botswana al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014 en las elecciones que la Asamblea General celebrará en mayo de 2011.

A este respecto, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General, tengo el honor también de remitir adjuntas las promesas y los compromisos realizados por Botswana a fin de cumplir el programa mundial de derechos humanos (véase el anexo).

Aprovecho también esta oportunidad para reafirmar el compromiso de mi Gobierno de usar su participación en este órgano para fomentar la promoción y protección de los derechos humanos, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, así como en los tratados, las convenciones, los protocolos y la legislación internacional al respecto.

*(Firmado)* C. T. Ntwaagae  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 7 de enero de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas**

### **Promesas y compromisos voluntarios de Botswana en apoyo de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, 2011-2014**

#### **Política general en materia de derechos humanos**

1. Botswana está convencida de que todos los derechos humanos y libertades fundamentales son universales e interdependientes y están relacionados entre sí, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y todos los demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

2. Botswana está firmemente comprometida con la promoción, el cumplimiento y la protección eficaces de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, todos los cuales están plenamente garantizados en su Constitución.

3. A fin de facilitar la protección equitativa y el pleno goce de los derechos humanos, Botswana ha adoptado paulatinamente amplias reformas administrativas, normativas y legislativas con miras a armonizar, en la medida de lo posible, sus leyes, políticas y prácticas con las normas y prácticas internacionales de derechos humanos.

4. Botswana asigna gran importancia a los principios de igualdad, armonía social, tolerancia y no discriminación. Botswana fue uno de los países que estuvieron al frente de la lucha contra el *apartheid* en la región y, a este respecto, sigue desempeñando una función activa en el fortalecimiento del estado de derecho y la democracia, el fomento de la paz y la seguridad internacionales, y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los niveles nacional, regional e internacional.

5. Botswana reafirma su fuerte apoyo a la labor del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y mantiene una gran participación en todas sus actividades en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General.

6. Con este fin, Botswana ha reprobado sistemáticamente y de manera firme e inequívoca la impunidad, las violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad, en todo lugar y momento en que ocurrieran.

7. Botswana formó parte de la Comisión de Derechos Humanos de 1988 a 1990 y de 1998 a 2000, y contribuyó constructivamente durante su mandato al adelanto de la labor del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

8. En vista de lo mencionado, Botswana adopta voluntariamente las promesas y compromisos que figuran a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 60/251 de la Asamblea General.

#### **Compromisos internacionales**

9. Botswana siempre ha hecho todo lo posible por defender el más alto nivel de promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante el

cumplimiento de sus obligaciones con los instrumentos de derechos humanos correspondientes. En armonía con su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, y con la necesidad de que los Estados Miembros mantengan un equilibrio entre los derechos y responsabilidades, Botswana ha firmado y ratificado los siguientes instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y se ha adherido a ellos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificación en 2000)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (adhesión en 1974)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ratificación en 2000)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (adhesión en 1996)
- Convención sobre los Derechos del Niño (adhesión en 1995)
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (adhesión en 2003)
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (ratificación en 2004)
- Enmienda de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 43, párrafo 2) (aceptación en 2002)
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ratificación en 1986)
- Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (ratificación en 2001)
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ratificación en 2002)
- Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (firmado en 1998)

10. Habiendo participado activamente en las negociaciones multilaterales sobre construcción institucional, que culminaron con el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, Botswana se compromete a colaborar constructivamente con otros miembros de la comunidad internacional para asegurar la eficiencia y eficacia del Consejo.

11. Botswana está plenamente comprometida con la innovadora iniciativa del Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos y seguirá participando constructiva y objetivamente en su labor.

12. En diciembre de 2008, Botswana compareció ante el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, en el que participó constructiva y objetivamente en una actividad dirigida a examinar y mejorar su situación en el ámbito de los derechos humanos.

13. En marzo de 2009, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el documento final del proceso del Examen Periódico Universal de Botswana, que incluía los compromisos adoptados por el Gobierno de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos en todos los niveles.

14. Botswana apoya plenamente el sistema de procedimientos especiales del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y está decidida a cooperar con los mecanismos especiales correspondientes:

- En 2005, el Relator Especial sobre el derecho a la educación realizó una visita a Botswana, con la facilitación del Gobierno de este país
- Botswana recibió al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas en la visita al país que realizó en marzo de 2009

15. Además, Botswana se compromete a cooperar plenamente con los órganos creados en virtud de tratados y a participar activamente en los debates sobre la reforma de estos órganos con miras a lograr un sistema más eficaz de vigilancia de los derechos humanos.

#### **Compromisos nacionales**

16. Botswana seguirá intensificando sus esfuerzos por asegurar el fortalecimiento de todos los mecanismos nacionales existentes para la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

17. Botswana sigue decidida a crear una institución nacional principal en materia de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París y con las promesas formuladas en el marco del mecanismo del Examen Periódico Universal.

18. Botswana seguirá respetando plenamente sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, incluidos los dimanados de las recomendaciones formuladas en su Examen Periódico Universal.

19. Botswana seguirá promoviendo un diálogo genuino y activo con la sociedad civil en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos.

20. Botswana seguirá cooperando plenamente con todos los órganos creados en virtud de tratados, entre otras cosas mediante el cumplimiento de su obligación de presentar informes a estos órganos.

21. Botswana está decidida a continuar la reforma legislativa interna en curso, así como a armonizar la legislación nacional con los compromisos internacionales.

22. A fin de alcanzar su visión nacional para 2016 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Botswana seguirá aplicando programas e iniciativas dirigidos a fomentar la promoción y protección de los derechos humanos para sus ciudadanos.

23. Botswana seguirá aplicando plenamente sus políticas y programas sobre la incorporación de una perspectiva de género entre otras cosas mediante el plan nacional de acción sobre el género, elaborado de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

24. Botswana seguirá esforzándose por fomentar los derechos y el empoderamiento de la mujer, en particular en el marco de la política nacional sobre

la mujer en el desarrollo y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

#### **En el Consejo de Derechos Humanos**

25. Botswana reafirma su compromiso de contribuir positivamente a la labor y el desarrollo institucional del Consejo de Derechos Humanos a fin de asegurar que siga siendo una institución creíble y eficiente capaz de impulsar la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos.

26. Botswana está decidida a participar constructivamente en el debate en curso sobre la reforma de los procedimientos especiales de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, a fin de asegurar que respeten las más altas normas en el fomento de los ideales de no selectividad e imparcialidad del Consejo de Derechos Humanos en el cumplimiento de su mandato.

27. Botswana adoptará un enfoque amplio y transparente, basado en el verdadero espíritu del diálogo bilateral, plurilateral y multilateral, como medio de promover la labor del Consejo de Derechos Humanos.

28. Botswana seguirá contribuyendo eficazmente al mayor fortalecimiento del proceso del Examen Periódico Universal, en el marco del conjunto de medidas de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos.

29. Botswana se compromete a seguir contribuyendo a la labor del Consejo de Derechos Humanos dirigida a hacer efectivos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

30. Botswana cooperará plenamente con los procedimientos especiales actuales y futuros del Consejo de Derechos Humanos en el marco de sus respectivos mandatos y del Código de Conducta.

30 de diciembre de 2010

---